



MAR DEL PLATA, 08 de noviembre de 2019.-

VISTO el expediente N° 7-4719/19, de fecha 23 de octubre de 2019, por el cual se tramita la propuesta de designación de la Doctora María Elena Lucero, en un cargo de Profesor Asociado "a término", con dedicación simple, presentada por la Coordinación del Área Posgrado de esta Facultad de Humanidades, con motivo del dictado de un seminario, titulado: "Teoría feminista y estudios críticos de la cultura visual y el arte en una perspectiva latinoamericana", y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, se glosa la propuesta de designación, durante el mes de noviembre del presente año, en el cargo señalado precedentemente, con funciones docentes de posgrado, para el dictado del referido seminario, que debe ser considerada en el marco de lo establecido por el artículo 45º del Estatuto y lo normado en la Ordenanza de Consejo Superior N° 542/14.

Que, según constancia obrante a fojas 19, la Dirección de Presupuesto registra la presente designación con el NUP 3791/19, para el período comprendido entre el 1º y el 30 de noviembre de 2019.

Lo normado en el artículo 94 del Estatuto UNMDP RAU 001/13 texto ordenado en 2017.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

(ad-referendum del Consejo Académico)

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, durante el período comprendido entre el 1º y el 30 de noviembre de 2019 a la Doctora María Elena LUCERO (clase 1966 - DNI N° 17.817.829 - CUIL N° 27-17817829-1), en el cargo de PROFESOR ASOCIADO "a término", con dedicación simple, con funciones docentes de posgrado para el dictado del Seminario "Teoría feminista y estudios críticos de la cultura visual y el arte en una perspectiva latinoamericana", en virtud de lo establecido en el artículo 45 del Estatuto de nuestra Universidad y lo normado en la Ordenanza de Consejo Superior N° 542/14, y de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

(100%) Fuente: 11, Programa: 37, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

ARTÍCULO 2º.- Inscríbase en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 496